

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello, al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/04584, contra M. M. L., con número de identificación fiscal 51874106-K, con fecha de 30 de septiembre de 2011, y número de identificador de abonaré 3471127980003001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Amparo, número 48, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 701,82 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/06524, contra E. G. B., con número de identificación fiscal 26232496-F, con fecha de 30 de septiembre de 2011, y número de identificador de abonaré 34711279800020001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de la Ballesta, número 10, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 3.887,95 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/08796, contra A. A. G., con número de identificación fiscal 50081440-K, con fecha de 29 de septiembre de 2011, y número de identificador de abonaré 34711277800460001, por la comisión de una infracción prevista en la Ley 2/1999, de Medidas de Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Dora, número 7, por lo que se impone una multa de 30.050,61 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/11333, contra W. D., con número de identificación fiscal 1640336-E, con fecha de 29 de septiembre de 2011, y número de identificador de abonaré 34711277000020001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Fomento, número 3, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 11.032,26 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/00731, contra L. F. F., con número de identificación



fiscal 2054130-T, con fecha de 29 de septiembre de 2011, y número de identificador de abonaré 34711277800310001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle del Oso, número 1, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 6.345,24 euros.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/00972, contra I. L. A., con número de identificación fiscal 51946525-J, con fecha de 29 de septiembre de 2011, y número de identificador de abonaré 34711277800440001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Sicilia, número 30, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 1.905,72 euros.

Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.461/11)